

PARTE I. pues reina de Castilla, objeto de la presente historia. Esta princesa acababa de entrar en el cuarto año de su edad al tiempo de la muerte de su padre, porque habia nacido en Madrigal, á 22 de Abril de 1451. El rey recomendó sus hijos menores al especial cuidado y proteccion de D. Enrique, y señaló la villa de Cuellar, con su territorio y una crecida suma en dinero, para patrimonio de la infanta D.^a Isabel ⁴³.

Nacimiento de Doña Isabel.

43 Crónica de D. Juan II, p. 576.— Cibdareal, Centon Epistolario, epíst. 105.

Ha habido mucha divergencia, aun entre los escritores contemporáneos, en cuanto al lugar y á la época del nacimiento de Isabel, que por lo que hace á la última ha sido de cerca de dos años.—He adoptado la opinion del Sr. Clemencin, formada despues de un escru-

puloso cotejo de las diversas autoridades, en el tomo vi de las Memorias de la Real Academia de la Historia. (Madrid, 1821.) Ilust. I, pp. 56, 60. Isabel descendia por ambas líneas del famoso Juan de Gante, duque de Lancaster. Véase á Florez, Memorias de las reinas católicas (2.^a edic., Madrid, 1770), t. II, pp. 743, 787.

no rey de Castilla, Martín á 21 de Julio de 1401, después de un mes de su exilio, y ocho años después de haber sido desterrado de su reino por haberse opuesto á la sucesion de su hijo D. Juan I. En el año de 1381, cuando D. Juan I. murió, D. Alfonso, niño entonces, y D. Isabel, que fue des-

que el Gobierno de Aragón, por el año de 1410, se dio á D. Fernando, regente que era de Castilla durante la menor edad de su sobrino D. Juan II; y de este modo aquel cetro, despues de haber estado en la dinastía de los condes de Barcelona por mas de dos siglos, pasó á la misma rama bastarda de Trastamara, que imperaba en Castilla ¹. A D. Fernando I, des-

El lector que desee enterarse de esta materia, hallará el árbol genealógico, que manifiesta la descendencia y títulos de los diversos pretendientes á la corona, en Hallam. (Estado de Europa en los siglos de la edad media (2.^a edicion, Lóndres, 1819, t. II, p. 60, nota.) El derecho de D. Fernando ciertamen-

que de su parte reinado, sucedió su hijo D. Alfonso V. esta historia personal mas bien que á Aragón perteneció el reino de Nápoles, que conquistó con su ejército, y en el cual fijó su residencia, cuando vino para la primera vez á Nápoles, y por la mayor parte de su vida se ocupó de gobernar aquel reino, mas en sus últimos años se ocupó de gobernar el reino de Aragón, que le heredó de su padre.

CAPÍTULO II.

ESTADO DE ARAGON DURANTE LA MENOR EDAD DE D. FERNANDO.

—REINADO DE D. JUAN II DE ARAGON.

1452—1472.

D. Juan de Aragon.—Desavenencias con su hijo D. Carlos.—Nacimiento de D. Fernando.—Insurreccion de Cataluña.—Muerte de D. Carlos.—Su carácter.—Trágica historia de D.^a Blanca.—D. Fernando siendo niño sitiado por los Catalanes.—Tratado entre Francia y Aragon.—Desventuras y apuros de D. Juan.—Sitio y rendicion de Barcelona.



HORA necesitamos llevar á nuestros lectores á Aragon, para que contemplemos las extraordinarias circunstancias que abrieron á D. Fernando el camino de la sucesion á la corona de aquel reino. El trono, que habia quedado vacante por muerte de D. Martin en 1410, fué adjudicado por sentencia del tribunal, á cuyo juicio sometió el reino la gran cuestion sobre el derecho de suceder en él, á D. Fernando, regente que era de Castilla durante la menor edad de su sobrino D. Juan II; y de este modo aquel cetro, despues de haber estado en la dinastía de los condes de Barcelona por mas de dos siglos, pasó á la misma rama bastarda de Trastamara, que imperaba en Castilla ¹. A D. Fernando I, des-

CAP. II.

El lector que desee enterarse de esta materia, hallará el árbol genealógico, que manifiesta la descendencia y títulos de los diversos pretendientes á la corona, en Hallam. (Estado de Europa en los siglos de la edad media (2.^a edicion, Lóndres, 1819, t. II, p. 60, nota.) El derecho de D. Fernando ciertamen-

te no procedía de las reglas comunes de sucesion. * Se hallarán referidos los pretendientes y sus títulos en nuestros historiadores. No atendieron los jueces al órden lineal, que ya se habia interrumpido en las dos sucesiones anteriores, sino solo al mas próximo parentesco legítimo con el último rey, y en igualdad de grado al sexo.—(N. del T.)

PARTE I. pues de un breve reinado, sucedió su hijo D. Alfonso V, cuya historia personal mas bien que á Aragon pertenece al reino de Nápoles, que conquistó con su esfuerzo, y en el cual fijó su residencia, atraído sin duda por la superior amenidad del clima, y por la mayor cultura literaria, así como por el carácter mas suave y flexible de aquel pueblo, mucho mas grato al monarca que la altiva independencia de sus paisanos los aragoneses.

Don Juan de Aragon.

Durante su larga ausencia quedó encargado del gobierno de los estados de Aragon su hermano D. Juan, como lugarteniente general del reino ². Este príncipe se habia casado con D.^a Blanca, viuda de D. Martin, rey de Sicilia, é hija de Carlos III de Navarra. De ella tuvo tres hijos: D. Carlos príncipe de Viana ³; D.^a Blanca, casada con Enrique IV de Castilla y despues repudiada ⁴, y D.^a Leonor que casó con un noble frances nombrado Gaston, conde de Foix. Faltando la reina D.^a Blanca, la corona de Navarra pertenecia á su hijo el príncipe de Viana, conforme á una cláusula del contrato matrimonial, en que se estipulaba que á su muerte heredase el reino el hijo mayor, y á falta de varones la hija mayor, con exclusion de su marido ⁵. Esta disposicion, que habia sido confirmada por el testamento de su padre Carlos III, se ratificó de nuevo en el de la misma D.^a Blanca, aunque previniendo que D. Carlos, de edad entonces de veinte y un años, antes de tomar posesion de la soberanía, "pidiese el beneplácito y consentimiento de su padre ⁶." No consta si este beneplácito fué re-

Derecho de su hijo D. Carlos á la corona de Navarra. 1442.

² El que lee la Historia de España se ve frecuentemente perplejo por la identidad de los nombres de varios príncipes de la Península. Así el D. Juan mencionado en el testo, que despues fué D. Juan II, puede confundirse fácilmente con su tocayo y contemporáneo D. Juan II de Castilla. El árbol genealógico que va al principio de esta historia, manifiesta el parentesco que aquel y éste tenían.

³ Su abuelo Carlos III creó este título en favor de D. Carlos, para que por él se designara en adelante el sucesor inmediato. Aleson, Anales del

reino de Navarra, cont. de Moret (Pamplona, 1766), t. iv, p. 398.—Salazar de Mendoza, Monarquía, t. II, p. 331.

⁴ Véase la parte I, cap. 3, nota 4 de esta historia.

⁵ Este hecho, referido vagamente y con variedad por los escritores españoles, está del todo probado por Aleson, que cita el documento original existente en el archivo de los condes de Lerin. Anales de Navarra, t. iv, p. 354, 365.

⁶ Véase la referencia al documento original en Aleson (t. iv, pp. 365, 366). Este laborioso escritor ha probado de una manera incontestable el derecho

husado, ó si no se solicitó nunca; pero parece probable que D. Carlos no viendo dispuesto á su padre á dejar fácilmente la dignidad y título nominal que llevaba de rey de Navarra, consintió en que los conservara, con tal que á él se le dejase ejercer libremente los derechos efectivos de la soberanía, como en efecto lo hacia con nombre de lugarteniente ó gobernador general de reino al tiempo de la muerte de su madre, y continuó ejecutándolo por algunos años despues ⁷.

En 1447 D. Juan de Aragon contrajo segundo matrimonio con D.^a Juana Henriquez, de la sangre real de Castilla, hija de D. Fadrique Henriquez, almirante de aquel reino ⁸, señora mucho mas jóven que su marido y dotada de gran sagacidad, ánimo resuelto y ambición sin límites. Algunos años despues de este enlace, D. Juan envió á su mujer á Navarra con facultad de entrar á parte con su hijo Carlos en el gobierno de aquel reino. Esta invasion de los derechos del príncipe, que tales, y con justicia, los consideraba éste, no iba templada con el modo de aquella jóven reina, la cual desplegó toda la arrogancia que da la elevacion repentina, y desde luego parece que miró al entenado con ojos de madrastra.

Era esto á la sazón que Navarra se hallaba dividida en dos parcialidades pederosas, conocidas por los nombres de sus antiguos gefes, con los de *Biamonteses* y *Agramonteses*; implacables bandos, que originados de una enemistad personal continuaban mucho despues de haberse estinguido su causa antigua ⁹. El príncipe de Viana tenia íntimas conexiones con algunos principales del partido biamontés, y éstos con sus sugerencias hicieron subir de punto la indignacion que en el genio naturalmente apacible de Carlos habia producido la conducta de D.^a Juana, y le indujeron á que tomara abiertamente, y á despecho de su padre, la soberanía que de derecho le pertenecia. Por otra parte los emisarios de Castilla aprovecharon con gozo esta ocasion que

del príncipe Carlos á la corona de Navarra, tan mal entendido de ordinario, ó mal expresado por los historiadores nacionales.

⁷ Ibid, t. iv, p. 467.

⁸ Véase la parte I, cap. 3 de esta obra.

⁹ Gaillard se equivoca cuando pone

el origen de aquellas facciones en esta época. (Historia de la Rivalidad de Francia y España (Paris, 1801), t. III, p. 227.) Aleson cita una proclama de D. Juan, dada en tiempo en que vivia aún la reina D.^a Blanca, en que ya se habla de aquellos bandos. Anales de Navarra, t. iv, p. 494.

Don Carlos recurre á las armas contra su padre.

PARTE I. se les presentaba, para hacer pagar caro á D. Juan el haberse mezclado en los negocios interiores de aquel reino, atizando el fuego de la discordia hasta convertirle en llamas. Los agramonteses por su lado, movidos mas del odio que profesaban á sus adversarios políticos, que por enemiga contra el príncipe de Viana, abrazaron con calor el partido de la reina. En esta renovacion de unas animosidades ya casi estinguídas, se multiplicaron nuevas causas de disgusto, y las cosas llegaron pronto al último estremo. La reina, que se habia retirado á Estella, fué allí sitiada por las fuerzas del príncipe; el rey, su marido, en cuanto lo supo acudió apresuradamente á su socorro; y padre é hijo se encontraron uno enfrente de otro, á la cabeza de sus respectivos ejércitos, cerca de la villa de Aybar ¹⁰.

Es derrotado. La situación contraria á la naturaleza en que se hallaban, parece que aplacó sus ánimos, y abrió camino á un concierto, cuyos términos estaban ya ajustados, cuando el odio, por tanto tiempo comprimido de los antiguos bandos de Navarra, no pudiéndose contener al verse éstos frente á frente en formacion campal, los precipitó á la batalla. Las fuerzas del rey eran inferiores en número, pero superiores en disciplina á las del príncipe, el cual despues de una accion bien sostenida, tuvo la mala suerte de ver enteramente derrotado á su partido, quedando él mismo prisionero ¹¹.

Nacimiento de D. Fernando. Algunos meses antes de este suceso la reina habia dado á luz un hijo, que despues habia de ser tan famoso con el nombre de Fernando el Católico, y cuyas humildes esperanzas al tiempo de su nacimiento, como hermano menor que era, forman extraordinaria contraposicion con la magnífica suerte que mas tarde le esperaba. Este feliz acontecimiento ocurrió en la pequeña villa de Sos, en Aragón, á 10 de Marzo de 1452, y como coincidió casi con la toma de Constantinopla, le considera Garibay destinado por la Providencia para esta época, á fin de compensar con creces, bajo el aspecto religioso, la pérdida de aquella capital del cristianismo ¹².

¹⁰ Zurita, Anales, t. III, fol. 278. L. Marineo Siculo, cronista de sus Majestades. Las Cosas memorables de España (Alcalá de Henares, 1539), fol. 104.—Aleson, Anales de Navarra, t. IV, pp. 494, 498.

¹¹ Abarca, Reyes de Aragón, t. II, fol. 223.—Aleson, Anales de Navarra, t. IV, pp. 501, 503.—L. Marineo, Cosas memorables, fol. 105.
¹² Compendio, t. III, p. 419.—L. Marineo refiere que el cielo estaba en

Las demostraciones de regocijo á que D. Juan y su corte se entregaron con este motivo, hacian extraño contraste á la dura severidad desplegada contra las ofensas de su hijo mayor. Solo despues de haberle tenido muchos meses en cautiverio, y cediendo mas bien á la opinion pública que á los sentimientos de su corazon, se movió aquel padre á darle libertad, y aun entonces con condiciones tan poco generosas (porque ni siquiera se mencionó su indisputable derecho á la corona de Navarra), que no presentaban ninguna base razonable de conciliacion. En su consecuencia, el príncipe á su regreso á Navarra volvió á hallarse envuelto en las facciones que despedazaban aquel desgraciado reino, hasta que, despues de una lucha impotente contra sus enemigos, resolvió ir á buscar asilo en la corte de su tío Alfonso V de Nápoles, y poner en manos de este monarca el arreglo final de las diferencias que tenia con su padre ¹³.

A su paso por Francia, y por las diferentes córtes de Italia, fué recibido con las atenciones debidas á su clase, y aun más á su carácter y desgracias personales. No se equivocó tampoco en cuanto al afecto y buena acogida que habia esperado de su tío. Pero al tiempo, que con la seguridad de la proteccion de tan alto personaje, podia Cárlos li-sonjearse razonablemente con la esperanza de recobrar sus legítimos derechos, se le oscureció de repente esta brillante perspectiva por la muerte de D. Alfonso, que falleció de resultas de una fiebre, en Nápo-

D. Cárlos se retira á Nápoles.

1458.

estremo despejado en el momento del nacimiento de Fernando. El sol, que habia estado oscurecido por las nubes en todo el día, salió repentinamente con no visto esplendor: se vió tambien en el firmamento una corona compuesta de varios colores como los del arco iris. Todas estas señales fueron interpretadas por los espectadores como presagio de que el niño que entonces habia nacido seria el mas ilustre de los hombres." (Cosas memorables, fol. 153.) Garibay pone el nacimiento de Fernando mucho mas tarde, en el año de 1453. L. Marineo, que asegura con curiosa puntualidad hasta la fecha de la concepcion,

fija el nacimiento en 1450 (fol. 153). Pero Alonso de Palencia en su historia (Verdadera crónica de D. Enrique IV, rey de Castilla y Leon, y del rey D. Alonso, su hermano, MS.) y Andrés Bernaldes, cura de los Palacios (Historia de los Reyes Católicos, MS., cap. 8), uno y otro contemporáneos, fijan este suceso en la época espresada en el testo; y como el exacto Zurita adopta la misma (Anales, t. IV, fol. 9), le he dado yo la preferencia.

¹³ Zurita, Anales, t. IV, fol. 3, 48.—Aleson, Anales de Navarra, t. IV, pp. 508, 526.—L. Marineo, Cosas memorables, fol. 105.

PARTE I. les, en el mes de Mayo de 1458, dejando sus dominios hereditarios de España, Sicilia y Cerdeña á su hermano de D. Juan, y su reino de Nápoles á su hijo natural D. Fernando ¹⁴.

Los modales abiertos y corteses de Carlos le habian ganado tan poderosamente el afecto de los napolitanos, que una gran parte de ellos desconfiando del oscuro y ambiguo carácter de Fernando, heredero de Alfonso, instaron de todas veras al príncipe á que reclamase su derecho al trono vacante, asegurándole que tendria el apoyo general del pueblo. Pero Carlos, por razones de prudencia ó de magnanimidad, rehusó empeñarse en esta nueva contienda ¹⁵, y pasó á Sicilia, en donde determinó activar la final reconciliacion con su padre. Fué muy bien recibido por los sicilianos, que conservando buena memoria del benéfico mando de su madre D.^a Blanca, en la época en que fué reina de aquella isla, trasladaron desde luego al hijo la antigua adhesion que profesaron á la madre. En junta de los estados se votó un generoso subsidio para sus presentes necesidades; y aun se le instó, si hemos de creer al embajador catalan en la corte de Castilla, á que tomara la soberanía de la isla ¹⁶. Carlos, empero, lejos de estar poseido de ambicion desmedida, parece que procuró apartarse de las miradas del público, y pasó la mayor parte del tiempo en un convento de benedictinos, inmediato á Mesina, en donde, con el trato de hombres instruidos, y con la proporcion de una copiosa librería, procuraba recordar las horas mas felices de la juventud, continuando sus estudios favoritos de filosofía é historia ¹⁷.

¹⁴ Gianone, Historia civil del reino de Nápoles (Milan, 1823), libro 26, cap. 7.—Ferrerías, Historia general de España, trad., por D'Hermilly (Paris, 1751), t. vii, p. 60.—Hist. del reino de Navarra, por uno de los secretarios intérpretes de S. M. (Paris, 1596, p. 468.)

¹⁵ Compárense las relaciones de los historiadores napolitanos, Summonte (Historia de la ciudad y reino de Nápoles (Nápoles, 1675), lib. v, cap. 2), y Gianone (Historia civil, lib. 26, cap. 7, y lib. 27, introduccion), con las asercio-

nes opuestas de L. Marineo, Cosas memorables, f. 106, que fué contemporáneo, Aleson (Anales de Navarra, t. iv, p. 546), y de otros escritores españoles.

¹⁶ Enriquez del Castillo, Crónica de Enrique el IV (Madrid, 1787), cap. 43.

¹⁷ Zurita, Anales, t. iv, fol. 97.—Nicolas Antonio, Bibliotheca Vetus, t. ii, p. 282.—L. Marineo, Cosas memorables, fol. 106.—Abarca, Reyes de Aragon, t. ii, fol. 250.—Carlos contrató con el papa Pio II la traslacion á España de

Entre tanto D. Juan, ya rey de Aragon y de sus dependencias, sobresaltado por las noticias de la popularidad que su hijo gozaba en Sicilia, se mostró tan solícito por la conservacion de su imperio en aquella isla como antes por el de Navarra. En su consecuencia procuró adormecer los recelos del príncipe con las promesas mas halagüeñas, y hacerle volver á España con la perspectiva de una reconciliacion sincera. Carlos, dando fe, contra el parecer de sus consejeros sicilianos, á lo que con ansia deseaba, se embarcó para Mallorca, y despues de algunas negociaciones preliminares se trasladó á la costa de Barcelona. Desde allí, evitando por no ofender á sus padres, entrar en aquella ciudad, que indignada de su persecucion habia hecho los preparativos mas brillantes para recibirle, se adelantó hasta Igualada, en donde tuvo una entrevista con el rey y la reina, en la cual se presentó con sincera humildad y arrepentimiento, que fué correspondido por parte de los reyes con el mas consumado disimulo ¹⁸.

Todos confiaban ahora en la estabilidad de una pacificacion deseada con tanto ahinco y efectuada al parecer con tanta cordialidad. Esperábase que D. Juan se daria prisa á reconocer el derecho de su hijo como futuro heredero de la corona de Aragon, y que reuniria córtés para prestarle el acostumbrado juramento. Pero nada estaba mas distante de la intencion del monarca. Convocó en efecto las córtés de Aragon en Fraga, para recibir el juramento que debian prestarle á él como rey; mas negó terminantemente la peticion que las mismas le hicieron tocante á ejecutar igual acto en favor del príncipe de Viana, y reprendió abiertamente á los catalanes por haberse atrevido á dirigirse al príncipe dándole el título de heredero de la corona ¹⁹.

En este proceder, contrario al órden de los sentimientos naturales, esta librería, muy rica en clásicos antiguos, proyecto que quedó frustrado por su muerte. Zurita que visitó el monasterio donde aquella estaba, cerca de un siglo despues de esta época, halló que los religiosos de él conservaban por tradicion muchas anécdotas, relativas al príncipe, de la época en que estuvo retirado en compañía de ellos.

PARTE I. era fácil descubrir la influencia de la reina. A las causas antiguas de su aversion á D. Carlos se añadía ahora que le miraba como insuperable obstáculo para el adelanto de su hijo Fernando. Hasta el afecto del rey parecía haberse trasladado enteramente de la sucesion de su primer matrimonio á la del segundo; y como la influencia de la reina en él era ilimitada, fácilmente conseguía ésta con sus artificiosas sugerencias interpretar en mala parte cualquiera accion de D. Carlos; y cortar de este modo todo medio de que pudiera renacer el afecto en el corazon del rey.

El príncipe de Viana, convencido por último de que no le quedaba esperanza de vencer el desafecto de su padre, volvió sus miras á otras partes de donde pudiera obtener apoyo, y abrazó con calor una negociacion que se le propuso, por parte de Enrique IV de Castilla, para su enlace con la hermana de este rey, la princesa Isabel. Pero por su desgracia esto era diametralmente opuesto á los proyectos favoritos de sus padres. El matrimonio de Isabel con el hijo menor Fernando, que por la igualdad de edades era ciertamente mucho mas proporcionado que el enlace con Carlos, formaba hacia mucho tiempo el objeto predilecto de su política, y resolvieron efectuarlo sin detenerse ante ningun obstáculo. A este propósito D. Juan invitó al príncipe de Viana á que se le reuniera en Lérida, en donde estaba entonces celebrando las córtes de Cataluña. El último, confiando imprudentemente, y hasta con temeridad despues de la mucha esperiencia que tenia de lo contrario, que se habria aplacado la indignacion de su padre, se apresuró á obedecer al llamamiento, con la esperanza de ser reconocido en las córtes públicamente como heredero; pero despues de una corta entrevista fué arrestado, y su persona puesta en estrecha guarda²⁰.

En preso. La noticia de este pérfido proceder causó general consternacion en todas las clases. Conociendo los artificios de la reina y el genio vengativo del rey, no pudieron menos de concebirse serios temores, no solo por la libertad, sino aun por la vida del preso. Las córtes de Lérida, que aunque disueltas en aquel mismo dia todavía no se habian separado, enviaron una comision á D. Juan pidiéndole les hicie-

20 L. Marineo, Cosas memorables, fol. 108.—Zurita, Anales, lib. 17, cap 3. —Aleson, Anales de Navarra, t. iv, pp. 556, 557.—Castillo, Crónica, cap. 27.

ra saber la clase de crímenes de que se acusaba á su hijo. La diputacion permanente de Aragon y unos comisionados del consejo de Barcelona se le presentaron con igual objeto, protestando al mismo tiempo contra cualquiera medida violenta y contraria á los fueros y leyes. A todos dió D. Juan una respuesta fria y evasiva, manifestando con misterio cierta sospecha de que su hijo atentaba contra su vida, y reservándose el castigo del crimen²¹.

En cuanto se hizo público el resultado de estas diligencias todo el reino se puso en conmocion: los catalanes corrieron á las armas; el gobernador real, despues de haber intentado huir en vano, fué cogido y preso en Barcelona; se levantaron tropas, nombrando para mandarlas oficiales experimentados de la mas alta graduacion, y la plebe acalorada, adelantándose al tardío movimiento de las operaciones militares, marchó á Lérida para apoderarse de la persona del rey. Éste, que habia tenido á tiempo noticias de lo que ocurría, dió pruebas de su admirable presencia de ánimo: mandó que se le preparara la cena para la hora acostumbrada; pero al caer la noche huyó á caballo, con uno ó dos criados solamente, por el camino de Fraga, ciudad que está ya en territorio de Aragon. A poco la turba atravesó por las calles de Lérida, y no hallando sino escasa resistencia en la puerta del palacio, entró en los aposentos reales, y los registró todos, haciendo pedazos en su furia hasta las cortinas y camas con las espadas y las lanzas²².

El ejército catalan, noticioso del camino que habia llevado el rey fugitivo, marchó derechamente á Fraga, y llegó tan pronto, que D. Juan con su mujer, y los diputados aragoneses reunidos allí, apenas tuvieron lugar para huir por el camino de Zaragoza, á tiempo que entraban ya en la poblacion los sublevados por el lado opuesto. La persona de Carlos entre tanto fué puesta á buena guarda en la inaccesible fortaleza de Morella, situada en un terreno áspero y enriscado de los confines de Aragon y Valencia. D. Juan en cuanto llegó á Zaragoza, procuró reunir fuerzas aragonesas capaces de resistir á los

21 L. Marineo, Cosas memorables, fol. 108, 109.—Abarca, Reyes de Aragon, t. II, fol. 252.—Zurita, Anales, lib. 17, cap. 45.—Aleson, Anales de Navarra, t. II, p. 357.

22 Aleson, Anales de Navarra, t. II, p. 358.—Zurita, Anales, lib. 17, cap. 6.—Abarca, Reyes de Aragon, t. II, fol. 253.—L. Marineo, Cosas memorables, fol. 111.